



APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO, CAMPAMENTO RENACER, COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N°

859

TEMUCO, 05 OCT. 2021

VISTOS

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre del año 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.-
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 0609/2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30 de 2015.
8. El Decreto Exento N° 09 (V. y U.) del 24 de enero del año 2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

a) El convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

b) Que, atendido el común interés de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, se ha estimado necesaria la celebración de un Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, por concepto de Gastos de Traslado Transitorio, para 15 familias del **Campamento RENACER**, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** el Convenio Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, de fecha 30 de agosto del 2021 suscrito entre la Secretaría Regional

Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2. **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Temuco la cantidad de **\$ 45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos), para el **pago de Gastos de Traslado Transitorio a 15 familias del Campamento RENACER** de la comuna de Temuco, de la siguiente manera:

Cuota 1 = \$22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos) transferencia a efectuar con cargo al año presupuestario 2021.

Cuota 2 = \$22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos) transferencia a efectuar con cargo al año presupuestario 2022.

3. Dicha transferencia se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

4. El departamento de Administración y Finanzas de la Seremi remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Temuco, en su oportunidad.

5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al subtítulo 33 ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente del Programa Asentamientos Precarios, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2021.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ISIDORA GARCIA HOT
SEREMI (S) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/FCHS

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Temuco
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Programa Asentamientos Precarios, Serviu Región de la Araucanía.